



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 23 AGO 2019

EX.N° 1234 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el artículo N°145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L.N°458 de 1976 del MINVU; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por la propietaria del Departamento 23, del Segundo Piso, del inmueble ubicado en Avda. Providencia N°2509, Unidad Vecinal N°5.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 11058 N°10716 del año 1996, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Reglamento de Copropiedad del Edificio Sociedad Anónima "Inmobiliaria Providencia S.A.", contenido en escritura pública de fecha 13 de Octubre de 1961, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Luis Azócar Álvarez, inscrito a fojas 6241 N°9796 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 1961, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. -

4.- La autorización de cambio de destino de habitacional a oficina, de Junio de 2019, de la Administradora de la "Comunidad de Copropietarios Edificio Providencia 2017", ubicado en Avda. Providencia N°2509.-

5.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias. -

6.- El Informe N°17/19 de 18 de Agosto de 2019, de la Dirección de Obras Municipales. -

7.- Los Memorándums N°12.080 de 15 de Mayo y N°16.047 de 8 de Julio, ambos de 2019, del Director de Obras Municipales y sus antecedentes. -

8.- Los Informes N°316 de 20 de Junio y N°416 de 26 de Julio, ambos de 2019, de la Dirección Jurídica. -

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino de habitacional a oficina, respecto del **DEPARTAMENTO 23**, del Segundo Piso, del inmueble ubicado en **AVDA. PROVIDENCIA N°2509**, ROL DE AVALUO N°541-6, de propiedad de la **SOCIEDAD MEDICA Y EDUCACIONAL EDUMED LIMITADA**, RUT.N°78.278.560-5.-

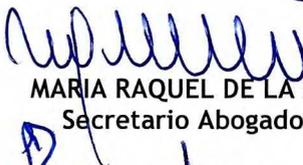
2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del edificio.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese al interesado y al Servicio de Impuestos Internos, por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

5.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad adjunto al Departamento de Rentas.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal





EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/ENGE/vbl.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Obras Municipales

Servicio de Impuestos Internos

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Archivo

Decreto en Trámite 2317 /